

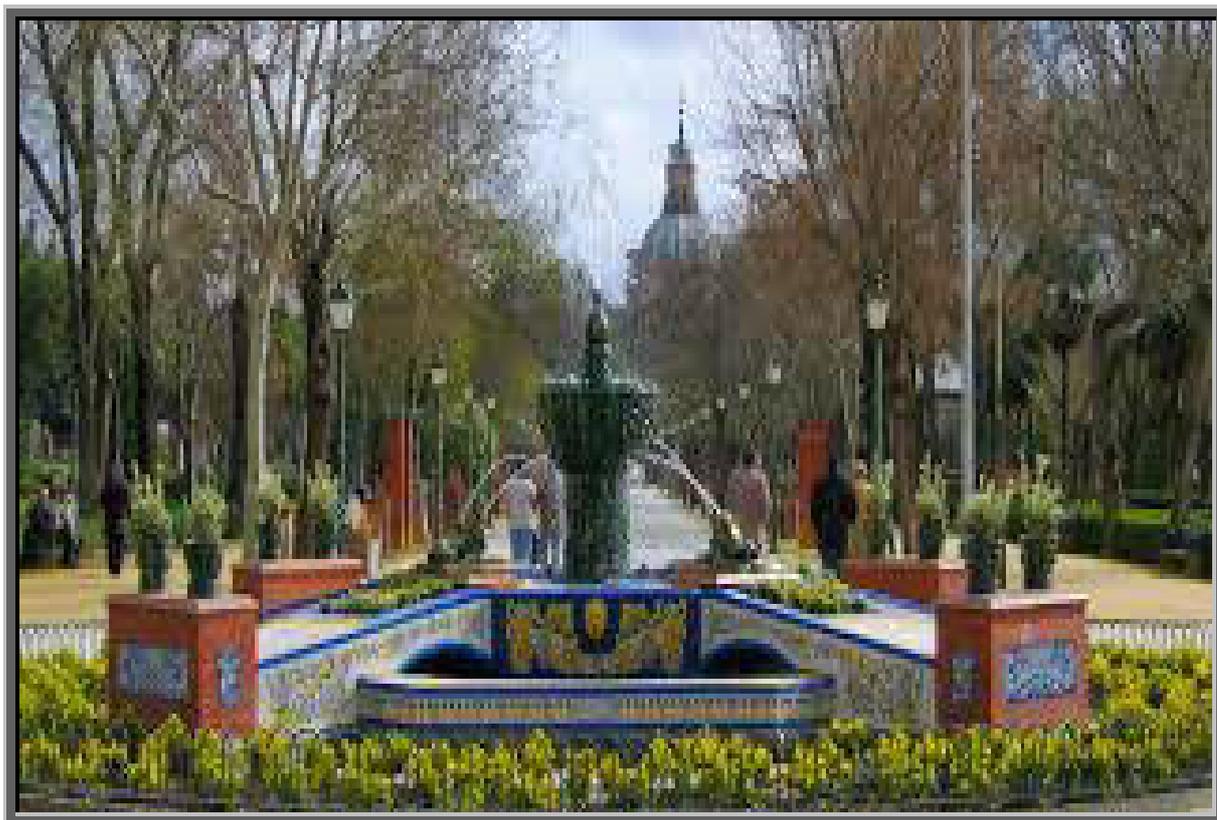


Castilla-La Mancha

Boletín Epidemiológico del Área de Salud de Talavera de la Reina

Volumen: 43 Número 533 Semana 13 a Semana 16 Año 2019

salud pública



Vista de los Jardines del Prado de Talavera de la Reina.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO):

Página

- Situación General	2
- Enfermedades de Baja Incidencia	3
- Distribución por Zonas de Salud	4 y 5
- Breve revisión histórica de la normativa en vigilancia epidemiológica (II)	6 - 10

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO). ÁREA DE SALUD DE TALAVERA DE LA REINA (ASTR)
SITUACIÓN GENERAL. Semanas 13-16 AÑO 2019

EDO	CIE-OMS 9ª-Rev.	CASOS				MEDIANA 2014-2018		Índice Epidémico(1)	
		CUATRISEMANALES		ACUMULADOS		Semanas 13-16	Acum.	Semanal 13-16	Acum.
		2019	2018	2019	2018				
FIEBRE TIFOPARATÍFICA	002	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
DISENTARÍA BACILAR	004	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
GRIPE	487	60	56	2246	3261	65	2644	0,92	0,85
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	011-012	1	1	2	3	1	3	1,00	1,67
SARAMPIÓN	055	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
RUBEOLA	056	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
VARICELA	052	23	139	32	400	86	208	0,27	0,15
CARBUNCO	022	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
BRUCELOSIS	023	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
HIDATIDOSIS	122	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
F. EXNT. MEDITERRÁNEA	082.1	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
SÍFILIS	091	2	0	5	1	0	1	+	5,00
INF. GONOCÓCICA	098.0,098.1,098	0	0	0	2	0	0	1,00	1,00
INF. MENINGOCOCICA	036	0	0	0	1	0	0	1,00	1,00
PAROTIDITIS	072	10	0	12	0	0	0	+	+
E. I. S. PNEUMONIAE	320.1-38.2	2	2	7	7	2	5	1,00	1,40
TOSFERINA	033	0	0	1	0	0	1	1,00	1,00
HEPATITIS A.	070.0,070.1	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
HEPATITIS B.	070.2,070.3	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
HEPATITIS VIRICAS OTRAS	070.4-70.9	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
LEGIONELOSIS	482.8	0	0	1	0	0	0	1,00	+
MENINGITIS TUBERCULOSA	013.0	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
TB OTRAS	010,013.1- 013.9,0	0	0	0	0	0	1	1,00	0,00
DIFTERIA	032	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
RUBEOLA CONGENITA	771.0	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
SIFILIS CONGENITA	090	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
ENF. INVASIVA POR HIB	038.4,041	0	0	0	1	0	0	1,00	1,00
NEUMONIA	480-486	48	50	345	265	52	257	0,92	1,34
CAMPILOBACTERIOSIS	008.5	3	3	25	16
INF. CLAM. TRACHOMATIS	099.4	1	0	1	0
GIARDIASIS	007.1	0	0	2	2
LEISHMANIASIS	085.0- 085.5,085.9	0	0	0	0
LISTERIOSIS	027.0	0	0	2	0
SALMONELOSIS	003	5	1	8	6
YERSINIOSIS	008.4	0	0	1	1
HEPATITIS C.	070.4-070.5	0	0	0	0
HERPES ZOSTER	053	70	64	248	216
TOXOPLAMOSIS CONGENITA	130	0	0	0	0

ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA. Semanas 13-16 AÑO 2019

EDO	CIE-OMS 9 ^a -Rev.	CASOS				MEDIANA 2014-2018		Índice Epidémico(1)	
		CUATRISEMANALES		ACUMULADOS		Semanas 13-16	Acum.	Semanas 13-16	Acum.
		2019	2018	2019	2018				
PALUDISMO	084	0	0	0	1	0	0	1,00	1,00
TRIQUINOSIS	124	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
BOTULISMO	005.1	0	0	0	0	0	0	1,00	1,00
DENGUE	061	0	0	0	0
ENC. ESPONGIFORME HUMANAS	046	0	0	0	0
INF. E. COLI T. SHIGA O	008	0	0	0	0
FIEBRE Q	083.0	0	0	1	0
FIEBRE POR GARRAPATA	087.1	0	0	0	0
LEPTOSPIROSIS	100	0	0	0	0

(1) Índice Epidémico (IE) para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en el periodo correspondiente (o los casos acumulados hasta el fin de dicho periodo, si se trata del Índice Epidémico Acumulado) y los casos que se esperan o se prevén (mediana del quinquenio anterior) para el mismo periodo. Si el valor del IE se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal; si es menor o igual a 0,75 la incidencia se considera baja; si es mayor o igual a 1,25, la incidencia se considera alta. En enfermedades de escasa incidencia este IE no es de utilidad dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en el mismo.

(+) Casos sobre mediana cero.

(..) No se dispone de datos.

Comentario general: Durante el presente periodo las siguientes rúbricas han presentado:

a. IE >1,24:

b. IE < 0,76: VARICELA.

Sobre las demás EDO no se ha recibido la notificación de ningún caso.

Durante el presente periodo se ha declarado un Brote Epidémico de Parotiditis.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO) . ÁREA DE SALUD DE TALAVERA DE LA REINA (ASTR)
DISTRIBUCIÓN POR ZONAS BÁSICAS DE SALUD. (*) CASOS NOTIFICADOS Semanas 13-16 AÑO 2019

EDO	ZONAS BÁSICAS DE SALUD													
	Aldeanueva de San Bartolomé		Belvis de la Jara		Castillo de Bayuela		Cebolla		La Nava de Ricomalillo		Los Navalmorales		Navamorcuende	
	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC
FIEBRE TIFOPARATÍFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISENTARÍA BACILAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRIPE	0	23	1	10	1	35	0	272	0	2	18	183	1	27
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SARAMPIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RUBEOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARICELA	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
CARBUNCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRUCELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HIDATIDOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. EXNT. MEDITERRÁNEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SÍFILIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INF. GONOCÓCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INF. MENINGOCOCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAROTIDITIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
E. I. S. PNEUMONIAE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOSFERINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS VIRICAS OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEGIONELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TB OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIFTERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RUBEOLA CONGENITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SIFILIS CONGENITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENF. INVASIVA POR HIB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUMONIA	0	4	0	1	0	3	0	2	1	2	1	8	0	3
CAMPILOBACTERIOSIS	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
INF. CLAM. TRACHOMATIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GIARDIASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEISHMANIASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LISTERIOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SALMONELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
YERSINIOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERPES ZOSTER	1	5	5	7	6	15	3	15	1	3	1	6	1	5
TOXOPLASMOSIS CONGENITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) CA = Casos notificados semanas 13 a 16; AC = Casos acumulados desde la semana 01 hasta la semana 16 de 2019

**ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO) . ÁREA DE SALUD DE TALAVERA DE LA REINA (ASTR)
DISTRIBUCIÓN POR ZONAS BÁSICAS DE SALUD. (*) CASOS NOTIFICADOS Semanas 13-16 AÑO 2019**

EDO	ZONAS BÁSICAS DE SALUD													
	Oropesa		Pueblanueva		Puente del Arzobispo		Santa Olalla		Talavera de la Reina		Velada		Total A.S.T.R.	
	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC	CA	AC
FIEBRE TIFOPARATÍFICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISENTARÍA BACILAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRIPE	0	254	0	15	12	52	4	98	21	1087	2	188	60	2246
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
SARAMPIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RUBEOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARICELA	0	1	0	0	5	5	0	0	17	23	0	1	23	32
CARBUNCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRUCELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HIDATIDOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. EXNT. MEDITERRÁNEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SÍFILIS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	1	2	5
INF. GONOCÓCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INF. MENINGOCOCICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
PAROTIDITIS	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11	0	0	10	12
E. I. S. PNEUMONIAE	0	1	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	2	7
TOSFERINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
HEPATITIS A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEPATITIS VIRICAS OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEGIONELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TB OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIFTERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RUBEOLA CONGENITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SIFILIS CONGENITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENF. INVASIVA POR HIB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUMONIA	0	3	1	2	1	12	7	10	35	286	2	9	48	345
CAMPILOBACTERIOSIS	0	1	0	1	1	1	0	2	1	17	0	1	3	25
INF. CLAM. TRACHOMATIS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
GIARDIASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
LEISHMANIASIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LISTERIOSIS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
SALMONELOSIS	0	0	0	0	0	0	0	1	4	4	1	2	5	8
YERSINIOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
HEPATITIS C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERPES ZOSTER	5	14	1	4	3	12	3	11	30	126	10	25	70	248
TOXOPLASMOSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) CA = Casos notificados semanas 13 a 16; AC = Casos acumulados desde la semana 01 hasta la semana 16 de 2019

Revisión normativa (III)

De 2008 a 2015

Al año siguiente, y en ámbito europeo la [Decisión 2008/426/CE, de 28 de abril de 2008](#) modificó la [Decisión 2002/253/CE](#), que establecía las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria. Recordar que por primera vez en esta Decisión 2008/426/CE, se recoge entre otras definiciones, la de caso de triquinosis.

Más tarde, el 8 de agosto de 2012 y también a nivel europeo, la [Decisión de Ejecución 2012/506/UE](#), establecía las definiciones de los casos conforme con la Decisión 2119/98/CE; y por último el 22 de octubre de 2013, aparece la [Decisión 1082/2013/UE sobre amenazas transfronterizas graves para la salud](#), que viene a derogar la Decisión 2119/98/CE, para así adaptarse a los cambios observados en el patrón epidemiológico de las enfermedades transmisibles a nivel internacional.

Finalmente, a nivel nacional y publicada el 17 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial del Estado, apareció la [Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo](#) que viene a modificar los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional, respectivamente. De esta forma tenemos:

Anexo I, listado de 60 enfermedades de declaración obligatoria.

Anexo II, las modalidades de declaración:

1) De forma numérica y con periodicidad semanal, será en todas las del listado del anexo I, en las que además podrá concurrir otro tipo de declaración:

- Individualizada semanal y con datos epidemiológicos básicos agrupados en períodos de cuatro semanas
- Individualizada semanal con envío de datos epidemiológicos básicos
- Semanal individualizada con datos epidemiológicos básicos en un informe anual
- Urgente con datos epidemiológicos básicos

2) Declaración de enfermedades por sistemas especiales, donde se encuentra la infección por VIH y SIDA

(Ver **Tabla 3**)

Anexo III, recoge las Enfermedades endémicas de ámbito regional: Enfermedad de Lyme

Tabla 3. Listado de enfermedades y modalidades de declaración según Orden SSI/445/2015.

ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. REINO DE ESPAÑA.	Declaración Urgente	Declaración semanal con datos epidemiológicos básicos semanales	Declaración semanal con datos epidemiológicos básicos cada 4 semanas	Declaración semanal con datos epidemiológicos anuales	Enfermedades endémicas	Declaración por Sistemas Especiales
1. Botulismo.		X				
2. Brucelosis.		X				
3. Campilobacteriosis.			X			
4. Carbunco.		X				
5. Cólera.	X					
6. Criptosporidiosis.			X			
7. Dengue.		X				
8. Difteria.	X					
9. Encefalitis transmitida por garrapatas.		X				
10. Encefalopatías espongiformes transmisibles humanas (incluye vECJ).	(*)		X			
11. Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae			X			
12. Enfermedad meningocócica.		X				
13. Enfermedad neumocócica invasora.	(*)		X			
14. Enfermedad por virus Chikungunya.		X				
15. Fiebre amarilla.	X					
16. Fiebre del Nilo occidental.	X					
17. Fiebre exantemática mediterránea.		X				
18. Fiebre Q.		X				
19. Fiebre recurrente transmitida por garrapatas.		X				
20. Fiebre tifoidea/Fiebre paratifoidea.		X				
21. Fiebres hemorrágicas víricas (Ébola, Marburg y Lassa entre otras).	X					
22. Giardiasis.			X			
23. Gripe/Gripe humana por un nuevo subtipo de virus.	X	X				
24. Hepatitis A.		X				
25. Hepatitis B.		X				
26. Hepatitis C.			X			
27. Herpes zóster.				X		
28. Hidatidosis.		X				
29. Infección por Chlamydia trachomatis (excluye el linfogranuloma venéreo).			X			
30. Infección por cepas de Escherichia coli productoras de toxina Shiga o Vero.		X				
31. Infección gonocócica.		X				
32. Infección por el VIH/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA).						X
33. Legionelosis.		X				
34. Leishmaniasis.		X				
35. Lepra.		X				
36. Leptospirosis.		X				
37. Linfogranuloma venéreo.		X				
38. Listeriosis.		X				
39. Paludismo.		X				
40. Parotiditis.		X				
41. Peste.	X					
42. Poliomieltitis/parálisis flácida aguda en menores de 15 años.	X					
43. Rabia.	X					
44. Rubéola.		X				
45. Rubéola congénita.		X				
46. Salmonelosis.			X			
47. Sarampión.		X				
48. SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave).	X					
49. Shigellosis.		X				
50. Sífilis.		X				
51. Sífilis congénita.		X				
52. Tétanos/Tétanos neonatal.		X				
53. Tos ferina.		X				
54. Toxoplasmosis congénita.		X				
55. Triquinosis.		X				
56. Tuberculosis.	(*)	X				
57. Tularemia.		X				
58. Varicela.		X				
59. Viruela.	X					
60. Yersiniosis.			X			
Enfermedad de Lyme					X	

(*) Declaración en las 48 horas siguientes al diagnóstico.

Conclusiones:

En resumen, de todo este recorrido histórico destacamos como disposiciones normativas de más relieve, que han marcado la trayectoria de la Vigilancia Epidemiológica en nuestro país y en particular en nuestra Comunidad Autónoma las siguientes:

1) **Real Decreto 2210/1995**, que al seguir el mandato de la Ley General de Sanidad organiza el sistema de información sanitaria al que hace referencia dicha Ley, vinculando su contenido a todo el territorio nacional. Destaca por crear la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, que además incorpora las exigencias de la Unión Europea, al ser España en esos momentos uno de sus países miembro.

2) **Decreto 51/1997**, en su aparición hay varias normas implicadas: Estatuto de Autonomía, el Real Decreto 331/1982, el Decreto 162/1983; y principalmente el Real Decreto 2210/1995, que por tener el carácter de norma básica, es el marco legal de su creación. En nuestro ámbito regional es importante tenerlo en cuenta, no solo porque recoge las patologías y los modelos de declaración a seguir; sino por establecer la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla-La Mancha, que está integrada por:

- Sistema Básico:
 - -Enfermedades de Declaración Obligatoria
 - -Notificación de situaciones epidémica
 - -Información microbiológica

- Sistemas Específicos:
 - Sistemas de registro de casos.
 - Las encuestas de seroprevalencia.
 - Sistemas centinela.
 - Otros que se consideren oportunos.

3) **Orden SSI/445/2015**, que surge en estas fechas por no reflejar el anexo I del R. Decreto 2210/1995 la situación epidemiológica actual en España; y sobre todo no abarcar toda la lista de enfermedades que las normas de organismos internacionales requieren a los Estados miembros.

Por lo tanto, y tras esta sucesión normativa, la situación actual en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, presenta el siguiente listado de notificación de enfermedades de declaración obligatoria, que se corresponde no solo con lo establecido por el Decreto 51/1997, sino también con las incorporaciones que impone la Orden SSI/445/2015, por tener esta carácter de norma básica a nivel Nacional (Tabla 4).

Finalmente, y para terminar, es de esperar que próximamente aparezca una nueva Orden de la Consejería de Sanidad que contemple la última disposición a nivel Nacional y su aplicación en el ámbito autonómico, más aquellas patologías que se considere oportuno incluir por su situación epidemiológica.

Tabla 4. Listado de enfermedades y modalidades de declaración actualmente en vigor en la región de CLM.

LISTADO DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA CLM	MODALIDADES DE DECLARACION		
	Numérica	Individualizada	Urgente
1. Botulismo	X	X	X
2. Brucelosis	X	X	
3. Campilobacteriosis	X	X	
4. Carbunco	X	X	
5. Cólera	X	X	X
6. Criptosporidiasis	X	X	
7. Dengue	X	X	
8. Difteria	X	X	X
9. Encefalitis transmitida por garrapatas	X	X	
10. Encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas(incluida variante de ECJ) (*)	X	X	*
11. Enf. Invasora por H. Influenzae tipo b	X	X	X
12. Enfermedad Invasora por S. pneumoniae (*)	X	X	*
13. Enfermedad meningocócica	X	X	X
14. Enfermedad por virus Chikungunya	X	X	
15. Fiebre amarilla	X	X	X
16. Fiebre del Nilo occidental	X	X	X
17. Fiebre exantemática mediterránea	X	X	
18 Fiebre Q	X	X	
19. Fiebre recurrente transmitida por garrapatas	X	X	
20. Fiebre tifoidea y paratifoidea	X	X	
21. Fiebres hemorrágicas víricas(Ébola, Marburg y Lassa entre otras)	X	X	X
22. Giardiasis	X	X	
23.Gripe	X		
24. Hepatitis A	X	X	
25. Hepatitis B	X	X	
26. Hepatitis C	X	X	
27.Hepatitis víricas, otras	X	X	
28. Herpes zóster	X		
29. Hidatidosis	X	X	
30. Infección gonocócica	X	X	
31. Infección por Chlamydia trachomatis	X	X	
32. Infección por el VIH/SIDA	X		
33. Infección por Escherichia coli productora de toxina Shiga o Vero	X	X	
34. Legionelosis	X	X	
35. Leishmaniasis	X	X	
36. Lepra	X	X	
37. Leptospirosis	X	X	
38. Linfogranuloma venéreo	X	X	
39. Listeriosis	X	X	
40. Meningitis tuberculosa	X	X	
41. Neumonía	X		
42. Paludismo	X	X	
43. Parotiditis	X	X	
44. Peste	X	X	X
45. Poliomielitis/Parálisis flácida aguda en<15 años	X	X	X
46. Rabia	X	X	X
47. Rubéola	X	X	X
48. Rubéola congénita	X	X	
49. Salmonelosis	X	X	
50. Sarampión	X	X	X
51. SARS(Síndrome Respiratorio Agudo Grave)	X	X	X
52. Shigellosis	X	X	
53. Sífilis	X	X	
54. Sífilis congénita	X	X	
55. Tétanos	X	X	
56. Tétanos neonatal	X	X	
57. Tifus exantemático	X	X	X
58. Tosferina	X	X	
59. Toxoplasmosis congénita	X	X	
60. Triquinosis	X	X	X
61. Tuberculosis respiratoria (*)	X	X	*
62. Tuberculosis, otras	X	X	
63. Tularemia	X	X	
64. Varicela	X		
65. Viruela	X	X	X
66. Yersiniosis	X	X	
Enfermedad de Lyme			

(*)Declaración en las 48 horas siguientes al diagnóstico

Bibliografía:

- Constitución Española de 1978, publicada el 29 de diciembre en BOE nº 311.
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de Agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, publicado el 16 de agosto en el BOE nº195.
- Real Decreto 331/1982 de 15 de enero, sobre transferencias a la Comunidad Autónoma, publicado el 26 de febrero en el BOE nº 49.
- Decreto 162/1983, de 27 de septiembre, Boletín Epidemiológico de Castilla-La Mancha de 3 de marzo de 2004.
- Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, firmada el 12 de junio de 1985, por la España ingresa en la Comunidad Económica Europea, se publica el 15 de noviembre de 1985 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y entra en vigor el 1 de enero de 1986.
- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, publicada el 29 de abril en el BOE nº 102.
- Orden de la Consejería de Sanidad de 11de septiembre de 1989, por la que se regula la notificación de enfermedades de declaración obligatoria en Castilla-La Mancha, publicada el en el DOCM.
- Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº191 de 29 de julio de 1992, y entrada en vigor el 1 de noviembre de 1993.
- Directiva 92/117/ CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1992, publicada en el DOUE el 15 de marzo de 1993, relativa a medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis.
- Real Decreto 2210/1995 de 28 de diciembre, publicado el 24 de enero de 1996 en el BOE nº 21, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Decreto 51/1997 de 29 de abril, publicado el 2 de mayo de 1997 en el DOCM nº 19, por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla-La Mancha.
- Decisión 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 1998, publicada el 3 de octubre en el DOUE, por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad.
- Decisión 2000/57/CE de 22 de diciembre, publicada el 26 de enero de 2000 en el DOUE, relativa al sistema de alerta precoz y respuesta para la Vigilancia y Control de enfermedades transmisibles en aplicación de la Decisión 2119/98/CE, del Parlamento y del Consejo.
- Decisión 2000/96/CE de 22 de diciembre de 1999, relativa a las enfermedades transmisibles que deben quedar progresivamente comprendidas en la red comunitaria, en aplicación de la Decisión nº 2119/98/CE.
- Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de ordenación sanitaria de Castilla- La Mancha, publicada el 19 de diciembre en el DOCM nº126, y entrada en vigor el 19 de enero de 2001.
- Orden Ministerial de 21 de febrero de 2001, publicada el 1 de marzo en el BOE núm. 52, por la que se regula la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, respecto a las encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas
- Orden de la Consejería de Sanidad, de 26 de febrero de 2001, sobre la declaración obligatoria de las encefalopatías espongiiformes de transmisión humana, publicada el 9 de marzo en el DOCM número 30.
- Orden 8/07/2002 de la Consejería de Sanidad, publicada el 17 de julio en el DOCM nº 87, sobre la obligatoriedad de la declaración numérica de las neumonías y la urgente, numérica e individualizada del sarampión.
- Decisión 2003/534/CE de 17 de julio de 2003, publicada el 23 de julio en el DOUE, por la que se modifica la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2000/96/CE, en lo referente a las enfermedades transmisibles mencionadas en la misma; y así mismo, modifica la Decisión 2002/253/CE en sus definiciones de casos para las enfermedades transmisibles.
- Decisión 2003/542/CE de 17 de julio de 2003, publicada en el DOUE de 24 de julio, por la que se modifica la Decisión 2000/96/CE relativa al funcionamiento de las redes de vigilancia específicas.
- Directiva 2003/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, publicada en el DOUE de 12 de diciembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos y por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE del Consejo y se deroga la directiva 92/117/CEE del Consejo.
- Reglamento (CE) número 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril, publicado el 30 de abril en el DOUE, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005) adoptado por la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005 y publicado el 12 de marzo de 2008 en el BOE nº 62.
- Reglamento europeo (CE) nº 2075/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne, publicado en el DOUE del 22 de diciembre de 2005.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE nº126, de 27 de mayo de 2006).
- Orden SCO/3270/2006 de 15 de diciembre, publicada el 21 de diciembre en el BOE nº 255, sobre la declaración obligatoria y urgente de los brotes de salmonelosis de transmisión alimentaria.
- Orden de la Consejería de Sanidad de 21/12/2006, publicada el 1 de enero de 2007 en el DOCM nº 1, por la que la Enfermedad invasora por *Streptococo pneumoniae* pasa a ser de declaración obligatoria individualizada, y dentro de las 48 horas posteriores a la sospecha diagnóstica.
- Orden de 18/04/2007 publicada el 7 mayo en el DOCM número 94, por la que la enfermedad tuberculosa de cualquier localización pasa a ser de declaración obligatoria, numérica e individualizada, y siendo además de declaración inmediata la tuberculosis respiratoria.
- Decisión de la Comisión de 28/04/2008 que modifica la Decisión 2002/253/CE por la que se establecen las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria, de conformidad con la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión 2008/426/CE de 28 de abril, publicada el 18 de junio en el DOUE, y que modifica la Decisión 2002/253/CE, por la que se establecen las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria, de conformidad con la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 33/2011 de 4 de octubre General de Salud Pública, publicada el 5 de octubre en el BOE nº 240, menciona la vigilancia de las Enfermedades Transmisibles, incluyendo las zoonosis y enfermedades emergentes.
- Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/506/UE de 8 de agosto, publicada el 27 de octubre en el DOUE, que modifica la Decisión 2002/253/CE, por la que se establecen las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria de conformidad con la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013, publicada en el DOUE el 5 de noviembre, sobre amenazas transfronterizas graves para la salud y por la que se deroga la Decisión nº 2119/98/CE.
- Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, publicada el 17 de marzo en el BOE nº65, por la que se modifican los anexos I, II y III del R. Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre.